

HUÉPIL, 21 de Enero de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 156 //2014.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Licencia Médica por continuidad de Incapacidad Laboral, del funcionario nombrado en calidad de contrata, grado 17º, administrativos de la EMR don Nelson Pérez Flores, N°32283042, que termina el 19 de Marzo de 2014.
- d) El Decreto Exento de Personal N°03 del 21 de Enero de 2014, que aprueba Licencia Medica N°32283042 presentada por don Nelson Pérez Flores.
- e) La necesidad de contar con un funcionario en el Gimnasio Bicentenario de Huépil por el periodo de vigencia de la Incapacidad Laboral de don Nelson Pérez Flores.
- f) La solicitud de la Alcaldía del 31/12/2013, que señala la orden de nombramiento a don Frank Ronald Cifuentes Rebolledo, en calidad de contrata, grado 17º de la EMR.
- g) Decreto Alcaldicio N°744 del 09 de Mayo 2013, de nombramiento inicial.

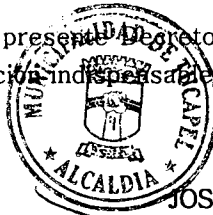
DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don FRANK RONALD CIFUENTES REBOLLEDO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones en el Gimnasio Bicentenario de Huépil, jornada completa, asimilado a grado 17º de la EMR, escalafón auxiliares, de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 19 de Enero de 2014 y hasta el 19 de Marzo de 2014, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 2244 del 31/12/2013, de nombramiento en la misma calidad, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21 Ítem 2 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2013.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- > Contraloría Regional del Biobio
 - > Secretaría Municipal
 - > Oficina de Partes
 - > Depto. Adm. Y Finanzas
 - > Oficina de Personal (2)
- JAF/AF//FM/MB/MWC/pjs

